

DECRETO NRO. 06/2025.-

VISTO:

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N° 7454/24, caratulado: Proyecto de Resolución (JXC) – Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre Fondo Comunitario para el Desarrollo Productivo (FOCOPRODE), y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Comisión Interna N° 1 Administrativa, Reglamentaria y de Salud Pública, cabecera en el tratamiento de este expediente interno, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente brinde opinión técnica al respecto;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: "...*Pedido de informe referente al Fondo Comunitario para el Desarrollo Productivo, considerando todos los puntos solicitados:*

- 1.- *Monto destinado en el primer semestre del año al subsidio mensual para la Fundación para el Desarrollo Regional: En el primer semestre se destinaron, con este fin, \$14.750.000,00.*
- 2.- *Monto destinado en el primer semestre del año al subsidio mensual para el funcionamiento del RRU: En el primer semestre se destinaron, con este fin, \$39.396.743,30.*
- 3.- *Monto afectado a la creación de líneas de crédito para el financiamiento de proyectos productivos o de servicios, indicando cantidad de líneas de crédito creadas, monto asignado y destino de las mismas: Se informa que no se destinaron fondos a la creación de líneas de crédito para el financiamiento de proyectos productivos o de servicios.*
- 4.- *Monto afectado para la ejecución de capacitaciones, investigaciones y asistencias técnicas, describiendo el objeto y el costo de cada una: Se informa que se afectaron \$20.087.825,04 para la ejecución del Proyecto Avícola. Este emprendimiento comprende el encadenamiento productivo desde el alimento hasta la faena de las aves. El mismo se encuentra gestionado y controlado por la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo.*
- 5.- *Detalle de las solicitudes de crédito recibidas y, en su caso, el destino de cada pedido: Con respecto a este punto, se informa que no se han creado líneas de crédito con fondos del FOCOPRODE; por lo tanto, no hubo solicitudes.*
- 6.- *Estado del cobro de los créditos otorgados, indicando la cantidad de los concedidos y pendientes de cobro, así como el monto del recuperó en el primer semestre del año: Se aclara que no se entregaron créditos con estos fondos.*
- 7.- *Monto de las inversiones realizadas o comprometidas para la renovación del parque de maquinarias: No hay inversiones realizadas ni comprometidas para la renovación del parque de maquinarias.*
- 8.- *Monto y detalle de los honorarios por asistencia técnica profesional: No se abonaron honorarios por asistencia técnica profesional. Únicamente se realizó la contratación de profesionales para actividades específicas del Proyecto Avícola, por lo que este gasto está contemplado en el monto destinado a dicho proyecto.*
- 9.- *Monto de los gastos operativos asignados a la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo y a la Dirección de Economía Social y Empleo del Departamento Ejecutivo Municipal: A este fin no se destinaron fondos específicos.*

10.- Monto del aporte no reintegrable destinado a la empresa prestadora de servicios públicos y transporte de pasajeros: El monto del aporte detallado precedentemente fue de \$107.496.781,24...”

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

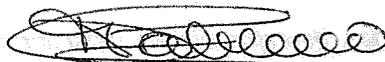
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:

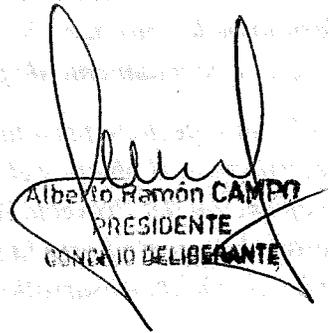
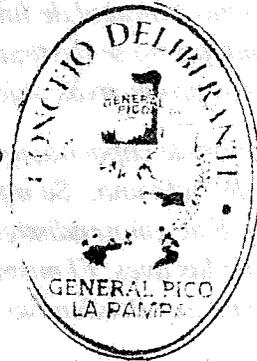
Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 7454/24, caratulado: Proyecto de Resolución (JXC) – Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre Fondo Comunitario para el Desarrollo Productivo (FOCOPRODE).

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de marzo de 2025.-



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE